



Autónoma
Universidad Autónoma del Perú

FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

LA APLICACIÓN DEL PROCESO INMEDIATO Y LA CARGA PROCESAL EN LOS
JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN LOS AÑOS
2015-2020

PARA OBTENER EL TÍTULO DE
ABOGADO

AUTOR

JUAN ENRIQUE LARA VERGARA
ORCID: 0000-0002-5300-8300

ASESOR

MAG. MARCOS ENRIQUE TUME CHUNGA
ORCID: 0000-0003-4484-6609

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

ENFOQUE INTERDISCIPLINARIO DE LA CIENCIA JURÍDICA

LIMA, PERÚ, SETIEMBRE DE 2022

DEDICATORIA

El impulso del presente trabajo es el motivo por ser cada día mejor en mis metas, este esfuerzo está dedicado a mis padres, quienes han forjado en mi un camino en el conocimiento para el desarrollo profesional.

AGRADECIMIENTOS

Con mucho entusiasmo y admiración por sus enseñanzas en toda la etapa de mi formación, con aprecio a todos mis maestros por su constante fortaleza, entusiasmo, perseverancia y aliento en el bienestar de todos quienes deseamos forjarnos como abogado.

ÍNDICE

DEDICATORIA	2
AGRADECIMIENTOS	3
RESUMEN	10
ABSTRACT	11
INTRODUCCIÓN	12
CAPÍTULO I: PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN	
1.1. Realidad problemática.....	15
1.2. Formulación del problema.....	16
1.3. Objetivos de la investigación.....	17
1.4. Justificación e importancia de la investigación.....	17
1.5. Limitaciones de la investigación.....	18
CAPÍTULO II: MARCO TEÓRICO	
2.1. Antecedentes de estudios.....	21
2.2. Bases teóricas y científicas	24
2.3. Definición conceptual de la terminología empleada.....	26
CAPÍTULO III: MARCO METODOLÓGICO	
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	30
3.2. Población y muestra.....	31
3.3. Hipótesis.....	32
3.4. Variables - Operacionalización.....	32
3.5. Métodos y técnicas de investigación.....	33
3.6. Procesamiento de los datos.....	34
CAPÍTULO IV: ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS	
4.1. Análisis de fiabilidad de las variables.....	36
4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable.....	36
4.3. Contrastación de hipótesis.....	49
CAPÍTULO V: DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	
5.1. Discusiones.....	51
5.2. Conclusiones.....	53
5.3. Recomendaciones.....	54
REFERENCIAS	

ANEXOS

LISTA DE TABLAS

Tabla 1	Operacionalización de la variable 1 y 2
Tabla 2	Resultado de, la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal
Tabla 3	Resultado de, los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 4	Resultado de, disminución de la carga procesal
Tabla 5	Resultado de, la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva
Tabla 6	Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato
Tabla 7	Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato
Tabla 8	Resultado de, el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 9	Resultado de, el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 10	Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 11	Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 12	Resultado de, la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 13	Resultado de, la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias

poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte

Tabla 14	Resultado de, la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte
Tabla 15	Contrastación de las hipótesis

LISTA DE FIGURAS

- Figura 1 Correlación de variables
- Figura 2 Resultado de, la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal
- Figura 3 Resultado de, los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 4 Resultado de, disminución de la carga procesal
- Figura 5 Resultado de, la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva
- Figura 6 Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato
- Figura 7 Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato
- Figura 8 Resultado de, el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 9 Resultado de, el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 10 Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 11 Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 12 Resultado de, la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte
- Figura 13 Resultado de, la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias

poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte

Figura 14

Resultado de, la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte

**LA APLICACIÓN DEL PROCESO INMEDIATO Y LA CARGA PROCESAL EN
LOS JUZGADOS PENALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE LIMA NORTE EN LOS
AÑOS 2015-2020**

**JUAN ENRIQUE LARA VERGARA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ**

RESUMEN

El objetivo general de la investigación fue establecer la relación existente entre proceso inmediato y la carga procesal penal en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020. El tipo de investigación fue básica, de nivel descriptivo correlacional, de diseño no experimental transversal y enfoque cuantitativo y cualitativo. En ese marco, la población fue los abogados litigantes del distrito de Lima Norte. Concluye que, en Latinoamérica se ha visto en diferentes problemáticas respecto al sector justicia, además que el proceso de reforma judicial, tiene como finalidad encontrar las deficiencias del sistema penal y darle solución desde diferentes enfoques, como institucional u organizacional; y apartando de que, si la problemática del sistema democrático, es por ello como debe establecer las reglas básicas para una correcta reforma judicial en nuestro país. Adicionalmente, el proceso inmediato se dio en dos grandes etapas, primero como un plan piloto y posteriormente la entrada en vigencia del mismo, y todo ello trajo consigo la disminución del tiempo de respuesta para los delitos, como por ejemplo la aceleración de los procesos, la disminución de presuntos delincuentes o presos sin condena, un ataque más efectivo a la criminalidad que atenta contra la propiedad, y sobre todo se puede decir, que trajo consigo la descongestión judicial respecto a los tramites y a las diligencias judiciales.

Palabras clave: proceso inmediato, la carga procesal penal, administración de justicia.

**THE APPLICATION OF THE IMMEDIATE PROCESS AND THE PROCEDURAL
LOAD IN THE CRIMINAL COURTS OF THE JUDICIAL DISTRICT OF NORTH**

LIMA IN THE YEARS 2015-2020

JUAN ENRIQUE LARA VERGARA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ

ABSTRACT

The general objective of the investigation was to establish the relationship between the immediate process and the criminal procedural burden in the criminal courts of Lima Norte in the period 2015-2020. The type of research was basic, descriptive correlational level, cross-sectional non-experimental design and quantitative and qualitative approach. In this framework, the population was the trial lawyers of the district of Lima Norte. It concludes that, in Latin America, different problems regarding the justice sector have been seen, in addition to the process of judicial reform, whose purpose is to find the deficiencies of the penal system and give it a solution from different approaches, such as institutional or organizational; and aside from the fact that, if the problem of the democratic system, that is why it must establish the basic rules for a correct judicial reform in our country. Additionally, the immediate process took place in two major stages, first as a pilot plan and later when it entered into force, and all of this brought about a reduction in the response time for crimes, such as the acceleration of processes, the reduction of presumed criminals or prisoners without conviction, a more effective attack on criminality that threatens property, and above all it can be said, that it brought with it judicial decongestion regarding procedures and judicial proceedings.

Keywords: immediate process, criminal procedural burden, administration of justice.

INTRODUCCIÓN

El proceso penal como ultima ratio, no puede afrontar de la misma manera todos los casos. Por ello es necesaria la regulación de vías diversas al proceso común que permitan atender los casos de manera racional y eficiente.

El proceso inmediato es un proceso especial que, en favor de la celeridad procesal, obvia la fase de investigación preparatoria propiamente dicha y la etapa intermedia cuando se presentan determinados supuestos; es decir, luego de culminar con las diligencias preliminares de los casos materia de investigación, se acude, en merito a este proceso, directamente a la fase de juzgamiento.

El Decreto Legislativo N° 1194, que vino a modificar el proceso inmediato, contiene una exposición de motivos en la que se mencionan las razones que han fundamentado la regulación de este mecanismo. Así, se afirma que la importancia y utilidad de la aplicación del proceso inmediato radica en su grado de intervención y naturaleza, ofreciendo un tratamiento procedimental simplificando y eficaz frente al delito flagrante.

Por tal motivo se dar a conocer la importante contribución al derecho procesal y muy en especial a la institución de proceso inmediato, teniéndose en ya que es un proceso especial regulado por el código procesal penal y actualmente modificado mediante Decreto Legislativo N° 1194, la misma que recientemente se puso en vigencia en fecha 26 de noviembre del 2015.

Este proceso especial a pesar de su diseño enfocado a darle celeridad al modelo ahora debe ser presentado por el fiscal bajo responsabilidad ya que antes de esta modificatoria, la incoación del proceso inmediato era facultativo, es por ello que aún no era muy utilizado, siendo el preferido la acusación directa, o la terminación anticipada en contra posición del proceso común.

Esta reforma pretende que los procesos terminen rápidamente así también, convertirse en una herramienta sumamente útil para erradicar la sobre carga procesal, pero también este proceso inmediato puede generar que los casos terminen en una absolución, ya que no habrá la posibilidad de recabar más actos de investigación vincular al imputado.

Por último se precisa que este estudio estuvo dividido en los siguientes capítulos:

Capítulo I: Problema de investigación. En esta secuencia se establecieron los problemas y objetivos de estudio.

Capítulo II: Marco teórico. En esta secuencia se establecieron los estudios previos referentes a la temática de estudio.

Capítulo III: Marco metodológico. Se estableció el tipo y diseño de investigación, al igual la técnica e instrumento de recolección de datos.

Capítulo IV: Análisis e interpretación de datos. Se estableció los resultados que fueron medidos mediante una escala numérica.

Capítulo V: Discusiones, conclusiones y recomendaciones. Se estableció la deliberación de los resultados para comprobar que estos tienen concordancia con la problemática de estudio.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

1.1. Realidad problemática

El proceso inmediato inició en la nueva normativa procesal penal, siendo regulada su aplicación para casos de flagrancia mediante. Resaltando que la fiscalía es la responsable de ejercer el proceso inmediato ante las circunstancias flagrantes, ya que las normativas lo acreditan

Dicha institución debe mantener la iniciativa de parte en los hechos delictivos y la prevención del delito, la misma que mantiene al Ministerio Público como el titular de la acción penal. Por ello, el Código procesal Penal (2004) mediante su apartado 446, literal a) añadió lo siguiente: “El proceso inmediato se aplica de forma inmediata desde que el sujeto infractor ha sido sorprendido bajo flagrante delito” (p. 295).

Cabe recalcar que antes del fortalecimiento de las normativas procesales, los procesos tenían carácter inquisitivo, lo cual no daba las garantías necesarios a las partes, debemos tener en cuenta que el mundo vivía cambios políticos y sociales importantes que enmarcaba una realidad latinoamericana que sustentaba dicho modelo inquisitivo, los cambios ideológicos, políticos, geopolíticos y sociales, fueron orientando a las naciones dentro de una visión de desarrollo democrático, donde las instituciones fortalecidas eran escenarios de la práctica democrática y el respeto de los derechos, es así como se van gestando dos dimensiones dentro del proceso penal, la investigación y persecución penal, debiendo dejarse la etapa de juzgamiento al poder judicial a través de los Jueces. Paralelamente se iban incrementándose el fenómeno delictivo, el modelo tradicional de juzgamiento inquisitivo generaba mayor demora en los procesos penales, de manera que los procesados eran mayores a los sentenciados.

Solo en Huaura el 32.9% de los casos penales ventilados concluyeron, teniendo en cuenta que el promedio de meses fue de 28 para procesos ordinarios y

23 meses en casos de procesos sumarios. Esta cifra difería respecto a Lima donde las demoras fueron 44 meses en los procesos ordinarios. Estos dos indicadores fueron fundamentales para promover los cambios acontecidos en materia de proceso inmediato por la nueva normativa procesal penal.

Entre los indicadores podemos establecer que la implementación del Código Procesal Penal ha traído modificaciones importantes, los cuales han permitido disminuir la carga procesal, y con ello se debe a la metodología que acompaña a la investigación fiscal, que incluyo a la oralidad, celeridad, transparencia y garantía a los derechos, en vista que es en la audiencia donde se ventilan los hechos y los argumentos de pruebas que se manifiestan por la parte fiscal y los alegatos realizados por la defensa técnica.

1.2. Formulación del problema

Problema general

¿Qué relación existe entre la aplicación del proceso inmediato y la carga procesal penal en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020?

Problemas específicos

¿Qué relación existe entre la aplicación del proceso inmediato por flagrancia y el conjunto de casos asignados en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020?

¿Qué relación existe entre la aplicación del proceso inmediato por confesión del delito y la proporción de expedientes pendientes por resolver en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020?

¿Qué nivel de relación existe entre la aplicación del proceso inmediato por existencia de elementos de convicción durante las diligencias preliminares y las

medidas empleadas para obtener resultados favorables en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020?

1.3. Objetivos de la investigación

Objetivo general

Determinar la relación existente entre la aplicación del proceso inmediato y la carga procesal penal en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

Objetivos específicos

Determinar, si existe relación entre la aplicación del proceso inmediato por flagrancia y el conjunto de casos asignados en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

Identificar, si existe relación entre la aplicación del proceso inmediato por confesión del delito y la proporción de expedientes pendientes por resolver en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

Establecer, si existe relación entre la aplicación del proceso inmediato por existencia de elementos de convicción durante las diligencias preliminares y las medidas empleadas para obtener resultados favorables en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

1.4. Justificación e importancia de la investigación

Justificación teórica

La tesis se justificó de manera teórica porque congrega información demostrada que complementa el desarrollo de las doctrinas, conceptos y teorías empleadas, sustentando y contribuyendo con los avances de innovación de ideas que sigue los lineamientos de investigación orientado hacia futuros análisis de la materia.

Justificación práctica

Se desarrollo datos empíricos recopilados productos de los casos ingresados por procesos inmediatos y que fueron culminados en sentencia firme desarrollados por los justicieros de la judicatura de Lima Norte.

Justificación metodológica

Se recurrió a la metodología cuantitativa, empleando técnicas de recojo de información como el cuestionario a través de frecuencias estadísticas, prueba de hipótesis, análisis de triangulación, y técnicas de interpretación jurídica.

Justificación legal

La tesis se justificó de manera legal en razón a que esta emplea el Código Procesal Penal, y que tal directriz fomenta el proceso inmediato.

1.5. Limitaciones de la investigación

Lógicamente en cada investigación científica se llega a identificar ciertas limitaciones que dilatan el estudio.

Limitación temporal

El índole temporal toma de referencia en el periodo del 2015-2020, situación que busca disminuir la dimensión del problema, sin embargo, encontramos dificultades desde el año 2020 como la pandemia del Covid 19, situación que ha propiciado una penumbra en el problema planteado debido que en dicho año se cometieron menores incidencias delictivas y las que se cometieron no se denunciaron posiblemente por restricción de las medidas sanitarias y el temor del contagio, la limitación alcanza a la interacción en la aplicación de entrevistas a los profesionales del derecho para conocer su percepción respecto al problema.

Limitación bibliográfica

Entre las limitaciones bibliográficas tenemos la disminuida producción estadística de las denuncias penales de los últimos años, y los ingresos de casos de

proceso inmediato, además, el estado de confinamiento por la pandemia que ha originado la restricción de la atención en las librerías, bibliotecas y universidades, situación que ha generado que la búsqueda bibliográfica se haya centralizado más a los portales de internet, adquiriendo publicación virtual, entre libros y documentos especializados.

Limitación económica

El análisis presenta limitación de índole económica en vista que el país viene atravesando periodo de inflación y recesión producto a la pandemia del Covid-19 y la coyuntura política que se viene suscitando ante el cambio de gobierno del presidente Castillo que ha venido ocasionando inestabilidad en las inversiones, subida del dólar y los hidrocarburos. Después de contar con 3 presidentes en menos de 5 años, la visión a futuro del país no es tan sólida, pues, muchas empresas desean dejar de operar en el territorio lo cual puede generar carencia de inversiones y desempleo y subempleo, limitando económicamente la tesis.

CAPÍTULO II
MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes de estudios

Antecedentes internacionales

Meneses (2020) desarrollo la investigación que refiere, ineficacia del sistema penal abreviado y la búsqueda de descongestionar el sistema judicial dentro de las legislaciones de Colombia y Perú. Estableció que, la dinastía del proceso abreviado dentro del contexto penal, ha adquirido una cuantiosa estimación por parte de los administradores de justicia dentro del sistema colombiano, siendo el proceso inmediato, el instrumento que suprime las etapas previas para dirigirse hacia el enjuiciamiento, basado en la celeridad procesal, y cumpliendo con todas las disposiciones del debido proceso.

Cagua (2019) puso de manifiesto su innovación que refiere, transgresión del debido procesal y las reformas procesales. Establece como conclusión que, las materias abreviadas dentro del proceso penal, tiene su fundamento en la calidad procesal, procurando que las diligencias se tramiten oportunamente, para que la administración de justicia resuelva las peticiones de los sujetos que exponen la esencia de un proceso judicial que administre justicia en el menor tiempo posible, contribuyendo a aminorar la carga procesal.

Portilla (2019) desarrollo la investigación que refiere, el delito de drogas y la persecución penal. Concluye que la performance del sistema abreviado, ha resultado ser sumamente beneficioso y provechoso dentro del sistema procesal penal, en donde se encuentran los imputados, siendo beneficioso para ellos, la praxis del procedimiento abreviado. Conllevado a la culminación de los juicios en un tiempo oportuno, sin la presencia de tramites voluminosas que ralentizan la administración de justicia. Por lo tanto, se delimita que la praxis del sistema abreviado es un mecanismo que influye a resolver el conflicto penal en un tiempo oportuno.

Segarra (2019) desarrollo la investigación sobre, límites del procedimiento abreviado y la presunción de inocencia. Concluye que, tras la regulación del proceso abreviado dentro del régimen procesal penal, se ha acontecido una tendencia provechosa en la administración justicia, plasmando que los juicios están dirigidos a ser resueltos a la brevedad por la naturaleza del sistema abreviado, siendo un apoyo a la descongestión judicial. Por otro lado, así como han surgido manifestaciones a favor de este régimen, también surgieron manifestaciones en contra, ya que se presumen que la aplicación de este sistema pone en riesgo la esencia de la presunción de inocencia, y que los procesados al no poder contar con las garantías por la falta de tiempo que es producto del sistema abreviado, sus derechos constitucionales se encontraran vulnerados.

Antecedentes nacionales

Ludeña (2019) desarrollo el estudio referente a, el proceso inmediato y flagrancia. Estableciendo las conclusiones controvertidas sobre el proceso abreviado, al manifestar que el sistema penal esta irrumpido porque no se cumplen con las garantías para que se aborde el juicio, siendo los imputados los que se encuentran en estado de vulneración, debido a que el proceso inmediato interrumpe que se aplique las diferencias garantías del régimen procesal, siendo la igualdad, defensa, imparcialidad, presunción de inocencia, y demás principio. Aunque si bien es cierto que, en situaciones de flagrancia, el sujeto que es aprehendido por encontrarse en flagrante delito, no se le puede restringir que acceda al debido proceso, pero el proceso inmediato no perímite la configuración de las garantías por la falta de tiempo con el que dispone para estructurar una apropiada defensa.

Pisfíl (2019) argumento la controversia del, proceso inmediato y el derecho de defensa. Al plantearse el abordaje científico, se utilizó el método exegético, método

sistemático, método hipotético deductivo, método inductivo; entre las técnicas se aplicaron el análisis documental y la encuesta. Concluye que, la regulación del proceso inmediato ha permitido percibir la existencia de un problema dentro del sistema nacional, ya que existen ocasiones en que no se cumple con las garantías procesales, por lo que el inmediato juzgamiento no permite que la defensa reúna los medios para confrontar las acusaciones del fiscal. Siendo necesario establecer el reordenamiento de la estructura procesal.

Sáenz (2018) desarrollo su informe final, el proceso inmediato y la descongestión jurisdiccional. Luego de examinar cada cuestión dogmática, jurídica y metodológica, tuvo la conclusión de que no se alcanzaron los logros planeados ante la aplicación del proceso inmediato, cuyo afán era influir en reducir la carga procesal, para que el sistema judicial pueda desempeñar una labor eficiente, pero esto no fue así, dado que, los procesos inmediatos no estuvieron en la elite judicial, al no resolverse los litigios en un tiempo oportuno, en consecuencia la carga procesal continua vigente, irrumpiendo la labor jurisdiccional.

Villarreal (2018) desarrollo la pesquisa que refiere, la aplicación de las atribuciones defensivas y el proceso inmediato. Invoca una manifestación controvertida que está dirigida hacia la existencia del proceso inmediato, pues esta acción judicial ha acarreado perjuicios para el debido proceso, teniendo como referencia la inaccesibilidad de las garantías procesales por parte de los procesados, quienes, al no contar con las garantías, sus derechos están a la deriva. De ahí que, la situación de flagrancia dio cabida al proceso inmediato, y como es lógico es se te aplica, sien importar que los procesados no cuenten con las garantías procesales. Ósea estos eventos han significado una transgresión hacia los parámetros procesales y constitucionales.

Cerna (2016) desarrollo la investigación, la descongestión procesal y la nueva normativa penal. Concluye que, la naturaleza de esta investigación tuvo como principal finalidad, establecer que la descongestión procesal se ha cumplido dentro del sistema judicial. Esta tendencia tuvo su raíz desde la regulación del nuevo régimen procesal penal, el cual determino que los procesos sean mas céleres para la resolución de controversias, siendo el desenlace la disminución de expedientes por resolver.

2.2. Bases teóricas y científicas

Proceso penal

El mencionado proceso es un elemento esencial en la jurisdicción por la potestas jurisdiccional. Entendemos que para acceder a él debe ser por medio de diferentes actos, que se lleva a cabo a lo largo del tiempo.

El conflicto social empieza cuando se comete una conducta que tiene como consecuencia una pena, como por ejemplo el hecho de cometer un delito, entre la persona imputada y la sociedad además del agraviado, generándose conflictos de intereses, que requieren soluciones entre el imputado y la sociedad, este último se encuentra representado por el Ministerio Público, la aplicación de la sanción y además en la misma línea se ubica también la reparación civil.

Adicionalmente el imputado y la víctima (actor civil) pretenden establecer el saneamiento del daño, en donde se ubica el bien material y la indemnización de los daños que fueron ocasionados como consecuencia del acto delictivo; dando inicio al proceso penal.

La evolución del sistema procesal penal

Se empieza resaltando a las políticas criminales, y de estas sabemos que son una serie de prerrogativas y estrategias que regulan la coerción penal.

Definición de proceso inmediato

Es un instrumento procesal que tiene la performance de un sistema abreviado, en donde se resuelven las contiendas penales en un tiempo oportuno, sin estar inmerso en la aplicación de las etapas preliminares, dado la naturaleza del proceso inmediato es ubicarse de forma celere en la etapa de juzgamiento, desde que existen razones que lo acreditan.

Principios del derecho procesal penal

- **Imparcialidad**

Dicha imparcialidad es exigida por el órgano judicial; es decir, que el juez no puede resolver asuntos judiciales que tengan relación con su interés personal o que genere conflictos con su obligación de obligatoriedad.

- **Igualdad**

Se basa en la garantizar la igualdad entre las partes.

- **Publicidad del proceso**

Establece la que la administración de justicia se da de manera pública.

- **Obligatoriedad**

Manifiesta que los procesos deben cumplirse en base a la ley.

- **El principio de la verdad procesal**

Es aquella que se encuentra en autos o en los medios probatorios; esta puede diferenciarse de la verdad real, y si o si el juez debe basarse en la verdad procesal, con la finalidad de que esta debe ser real y legal.

- **Cosa juzgada**

Este se caracteriza por que existe una sentencia, que esta se pronuncie y surta efectos, que dicha decisión no sea susceptible de impugnación.

La flagrancia en el delito

Es una situación en la que la persona se encuentra infragante por estar realizando un hecho punible, y cuya acción es motivos de una persecución penal.

Legislación comparada sobre el proceso inmediato

Actualmente, la mayoría de ordenamientos tienen en sus contenidos normatividades que establecen la figura de flagrancia, sea en dos niveles, procesal o constitucional.

Ahora si bien es cierto, dicho procedimiento inmediato, también podemos encontrarlo en diversas normativas internacionales, y para ello haremos la correspondiente comparación, ya que han adoptado procedimientos especiales mismos que son eficaces para su realidad nacional

- **España**

Se pueden mencionar que tuvieron varias experiencias fallidas, como la ley 38/2002, la que tuvo por objeto incorporar la sentencia de conformidad, pretendiéndose que los procesos sean ágiles para el enjuiciamiento en determinados delitos.

- **Francia**

Cuentan con un procedimiento simplificado, solo para algunos delitos que se encuentran condicionados bajo la investigación policial en la que debe aclarar los hechos y la información que se requiera para así poder individualizar la pena.

2.3. Definición conceptual de la terminología empleada

- **Sistema judicial**

Es una organización jurisdiccional que forma parte de uno de los poderes del Estado, cuya labor consiste en fomentar y resolver los conflictos que se presentan día a día, cumpliendo con las disposiciones que le asigna la Constitución Política.

- **Delito**

Es un término que define una acción típica, antijurídica, culpable, e imputable, que se encuentra sometida bajo la sanción penal. Supone infracción del derecho penal.

- **Proceso penal**

En todo Estado de derecho se encuentran diferentes regímenes jurídicos, uno de ellos es el régimen procesal penal, el cual cumple la función de resolver las materias penales, contando con determinadas partes procesales que se confrontan para hacer valer sus pretensiones, siendo el fiscal y defensa, en tanto que la facultad de juzgar recae en el justiciero.

- **Proceso especial**

Son reglas o normas que están orientadas al accionar humano; se entiende por normas de carácter general y universal.

- **Proceso inmediato**

Es un instrumento procesal que tiene la performance de un sistema abreviado, en donde se resuelven las contiendas penales en un tiempo oportuno, sin estar inmerso en la aplicación de las etapas preliminares, dado la naturaleza del proceso inmediato es ubicarse de forma celere en la etapa de juzgamiento, desde que existen razones que lo acreditan.

- **Acuerdo plenario**

Es el acuerdo que se toma por diversas salas de la cámara de fuero, reunidas con la finalidad de unificar jurisprudencia de los tribunales inferiores o de las mismas salas, cuando no existe concordancia entre las sentencias que han emitido.

- **Incoación**

Es llevar a cabo el inicio de los primeros tramites del proceso, ya sea el expediente o alguna acción oficial.

- **Flagrancia**

Es una situación en la que la persona se encuentra infragante por estar realizando un hecho punible, y cuya acción es motivos de una persecución penal.

CAPÍTULO III
MARCO METODOLÓGICO

3.1. Tipo y diseño de investigación

Tipo de investigación

La naturaleza de la investigación es de tipo básica, en razón que desarrolla nuevo conocimiento teórico del derecho específicamente dentro del derecho laboral, y con un enfoque de la realidad socio jurídico. El objeto del estudio es básica, pura o fundamental, tiene el propósito de ampliar el cuerpo de conocimiento. Las investigaciones de tipo básica permiten obtener mayor conocimiento e información en las ciencias.

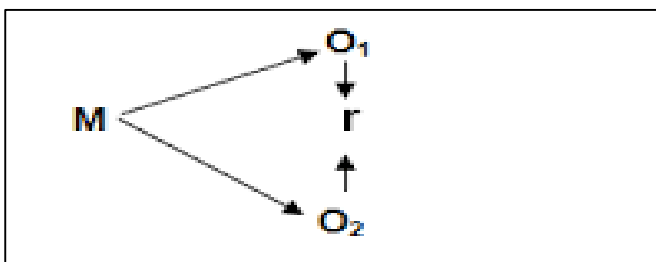
El estudio alcanza el nivel descriptivo, teniendo la finalidad de identificar las características que son parte del objeto de estudio mediante el protocolo de intervención de la realidad de la población en investigación.

Diseño de investigación

La investigación es correlacional, porque busca identificar el vínculo existente entre las variables en estudio con relación al fenómeno.

Figura 1

Correlación de variables



Donde:

M = Muestra

O₁ = Observación de la V.1.

O₂ = Observación de la V.2.

R = Correlación entre dichas variables.

Por otra parte, el estudio presenta también un diseño transversal, en la medida que los datos obtenidos fueron recopilados en un solo momento o etapa. Por consiguiente, se aplicó el instrumento de investigación del estudio en un periodo determinado.

Adicionalmente, la investigación se desarrolló dentro del diseño no experimental, no habiéndose realizado la manipulación alguna de las variables.

3.2. Población y muestra

Población

La población que se analizó estuvo integrada por los abogados de la defensa técnica. En ese marco, la población fue los abogados litigantes del Distrito de Lima Norte.

Muestra

La muestra seleccionada estuvo conformada por (12) personas, entre ellas (12) abogados litigantes.

Selección de muestra

La muestra seleccionada fue de tipo no probabilístico, al afirmar que los puntos de vista que se tuvieron en cuenta para aplicar este, muestreo fue las cuestiones subjetivas del investigador.

Asimismo, el muestreo utilizado fue el denominado intencional o por juicio, este patrón de muestreo se establece por el conocimiento y la credibilidad del investigador en la elección del participante en el estudio. En ese marco, el estado de emergencia establecida por la pandemia por parte del Estado, se viene estableciendo el protocolo de salud de distancia social y el trabajo remoto en gran parte del país, el número de personas entrevistadas en la muestra se ha realizado teniendo en cuenta esta consideración.

3.3. Hipótesis

Hipotesis general

Hi: A mayor aplicación del proceso inmediato, menor carga procesal penal en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

Hipótesis específicas

H1: A mayor aplicación del proceso inmediato por flagrancia, mayor disminución del número de casos asignados en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

H2: A mayor aplicación del proceso inmediato por confesión del delito, menor la proporción de expedientes pendientes por resolver en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

H3: A menor aplicación del proceso inmediato por existencia de elementos de convicción durante las diligencias preliminares, mayor medida empleada por la administración judicial para obtener resultados favorables en los juzgados penales de Lima Norte en el periodo 2015-2020.

3.4. Variables – Operacionalización

Se tuvieron las siguientes variables:

Variable 1: Proceso inmediato

Variable 2: Carga procesal

Operacionalización de variables

Tabla 1

Operacionalización de la variable 1 y 2

Variables	Dimensiones	Indicadores
	- Flagrancia	Número de delitos en flagrancia Número de procesos resueltos por flagrancia

V1. Proceso inmediato		Tipos de delito cometido en flagrancia Numero de proceso inmediato por flagrancia
	Confesión del delito	Numero de imputados confesos Numero de imputados confesos por tipo de delito
	- Elementos de convicción durante las diligencias preliminares	Numero de imputados según existencia de elementos de convicción
	- Conjunto de casos asignados	Número de casos asignados Número de casos asignados por tipo de delito
V2: Carga procesal	- Expedientes pendientes por resolver	Número de expedientes pendientes
	Actos que se realiza para obtener resultados procesales favorables	Tipos de audiencia en el proceso: presencial y virtual.

3.5. Métodos y técnicas de investigación

Métodos

Entre los métodos de investigación jurídica que ha permitido desarrollar en el análisis jurídico se encuentran la hermenéutica, deductivo, ratio legis, histórico. La hermenéutica como aquella técnica de interpretación de los textos que a través del significado expreso y etimológico de su contenido nos permite entender el sentido de la ley y cuál fue el juicio que el legislador le proporcione. El método deductivo que va de lo general a lo particular permite establecer teorías de derechos fundamentales y laborales de las personas con discapacidad. El método ratio legis busca la razón del

derecho en la ley a través de acciones de moral, el valor, la igualdad, la dignidad entre otros aspectos que protegen e identifican a las personas. El método histórico desarrolla un análisis de los hechos de forma retrospectiva respecto a los sucesos acontecidos en el momento que el derecho aconteció, cambio o se vulnero, según la situación que permita distinguir cualquier abuso del derecho o mala interpretación de la ley.

Técnicas

La tesis utilizo como técnica de recolección de datos la entrevista tipo Liket, siendo el instrumento que se empleará la guía de entrevista, dicha herramienta se elaboró sistematizando preguntas que orienten las respuestas hacia la aceptación o rechazo por parte de la actitud de los entrevistados respecto a determinados puntos que se tratará en la guía de entrevista. En ese marco, se aplicó la entrevista a los abogados litigantes. El entrevistador en un lapso breve de tiempo explicará las condiciones del estudio, y la participación anónima de los participantes del estudio.

El instrumento empleado ha sido elaborado teniendo en cuenta las características de ambas variables.

La medición de nuestra variable 1 Proceso inmediato y la variable 2 Carga procesal.

El objetivo fue obtener información acerca de los casos ingresados por proceso inmediato que se hallan resuelto en el Lima Sur en el año 2021.

3.6. Procesamiento de los datos

Esta secuencia fue llevada a cabo mediante el SPSS, estableciéndose la distribución de frecuencias estadísticas, mediante un orden consistente de cada tendencia de los resultados obtenidos de forma ascendente y en porcentajes.

CAPÍTULO IV

ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE DATOS

4.1. Análisis de fiabilidad de las variables

Los datos han sido procesados mediante el SPSS, y como resultado de ello, se estableció la contrastación de hipótesis, lográndose determina la relación de las variables, lo cual determina fiabilidad de los objetivos planteados.

4.2. Resultados descriptivos de las dimensiones con la variable

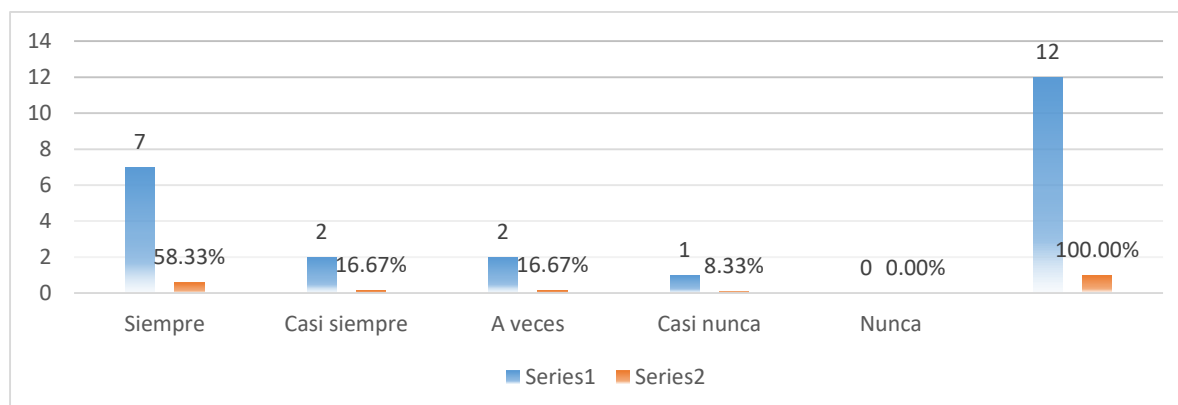
Tabla 2

Resultado de, la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal

	fi	hi
Siempre	7	58.33%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	2	16.67%
Casi nunca	1	8.33%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 2

Resultado de, la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal



Interpretación

El 58.33% de los entrevistados responden siempre que desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte se han disminuido la carga procesal. El 16.67% responden casi siempre. El 16.67% a veces, y el 8.33% casi nunca.

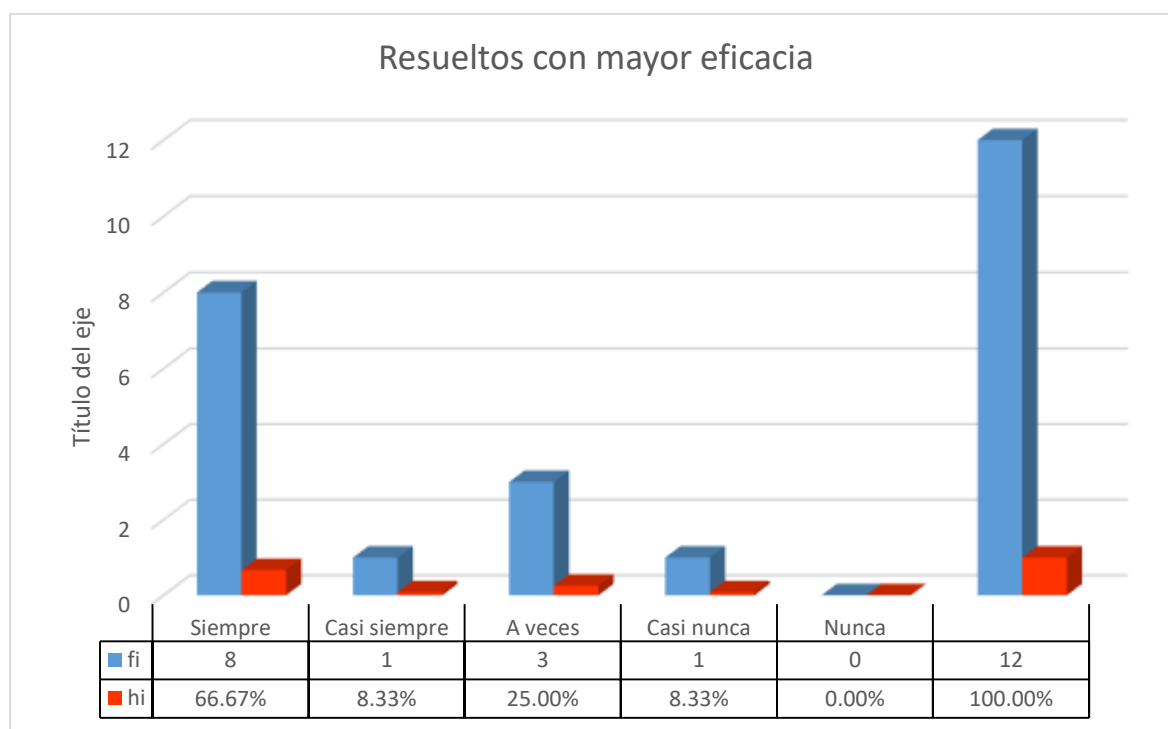
Tabla 3

Resultado de, los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte

	Fi	hi
Siempre	8	66.67%
Casi siempre	1	8.33%
A veces	3	25.00%
Casi nunca	1	8.33%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 3

Resultado de, los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte

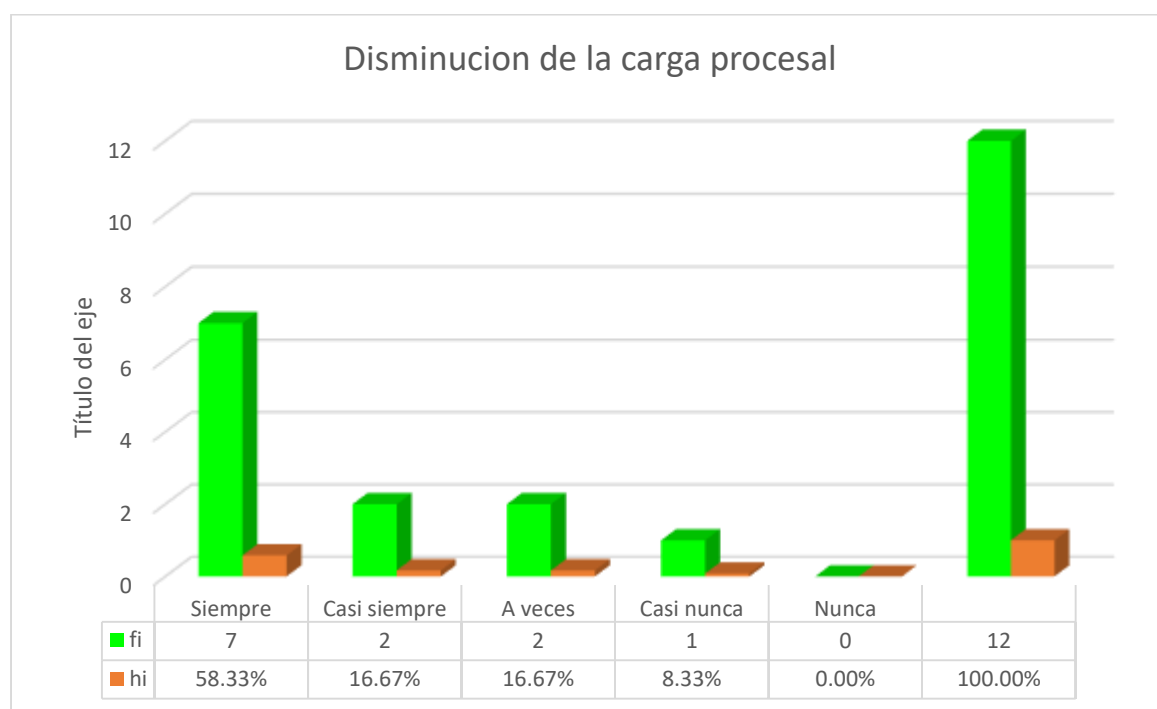


Interpretación

El 66.67% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte los procesos se han resuelto con eficacia.

Tabla 4*Resultado de, disminución de la carga procesal*

	Fi	hi
Siempre	8	58.33%
Casi siempre	1	16.67%
A veces	3	16.67%
Casi nunca	1	8.33%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 4*Resultado de, disminución de la carga procesal***Interpretación**

Según los datos estadísticos, el 58.33% responden siempre, el 16,67% responde casi siempre, el 16,67% responde a veces, el 8,33% responde casi nunca, y el 0,00% responde nunca.

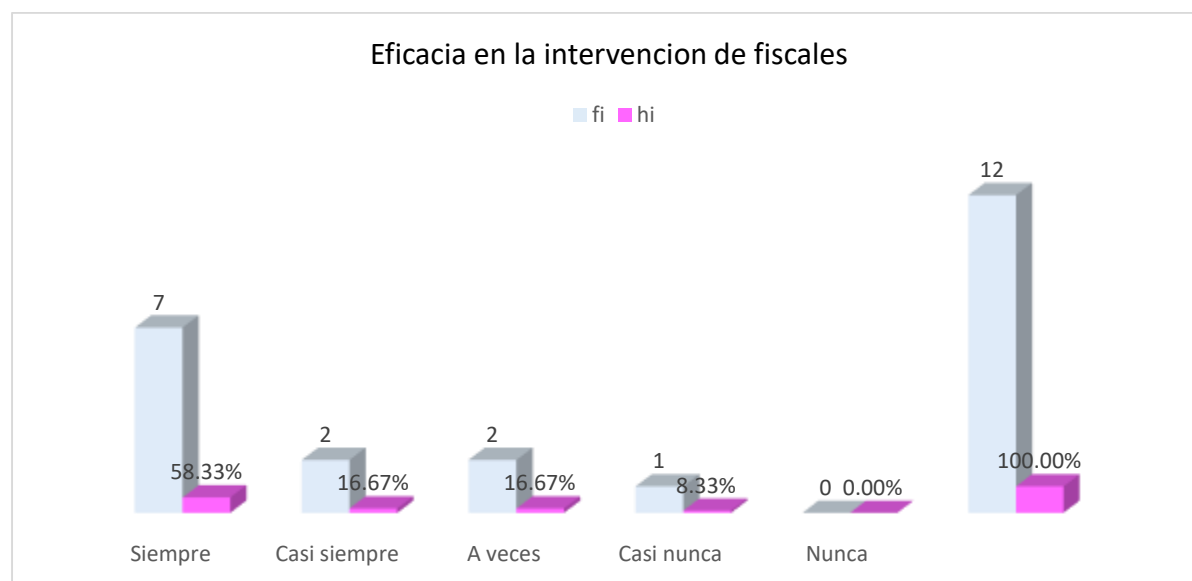
Tabla 5

Resultado de, la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva

	Fi	Hi
Siempre	8	66.67%
Casi siempre	1	8.33%
A veces	1	8.33%
Casi nunca	1	8.33%
Nunca	1	8.33%
	12	100.00%

Figura 5

Resultado de, la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva



Interpretación

El 58.33% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte los fiscales han actuado con eficacia en el proceso. El 16.67% responden casi siempre. El 16.67% a veces, y el 8.33% casi nunca.

Tabla 6

Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato

	fi	Hi
Siempre	9	75.00%
Casi siempre	1	8.33%
A veces	1	8.33%
Casi nunca	1	8.33%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 6

Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato



Interpretación

El 75.00% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte los fiscales han efectivizado la investigación obteniendo la confesión del imputado. El 8.33% responden casi siempre. El 8.33% a veces, y el 8.33% casi nunca.

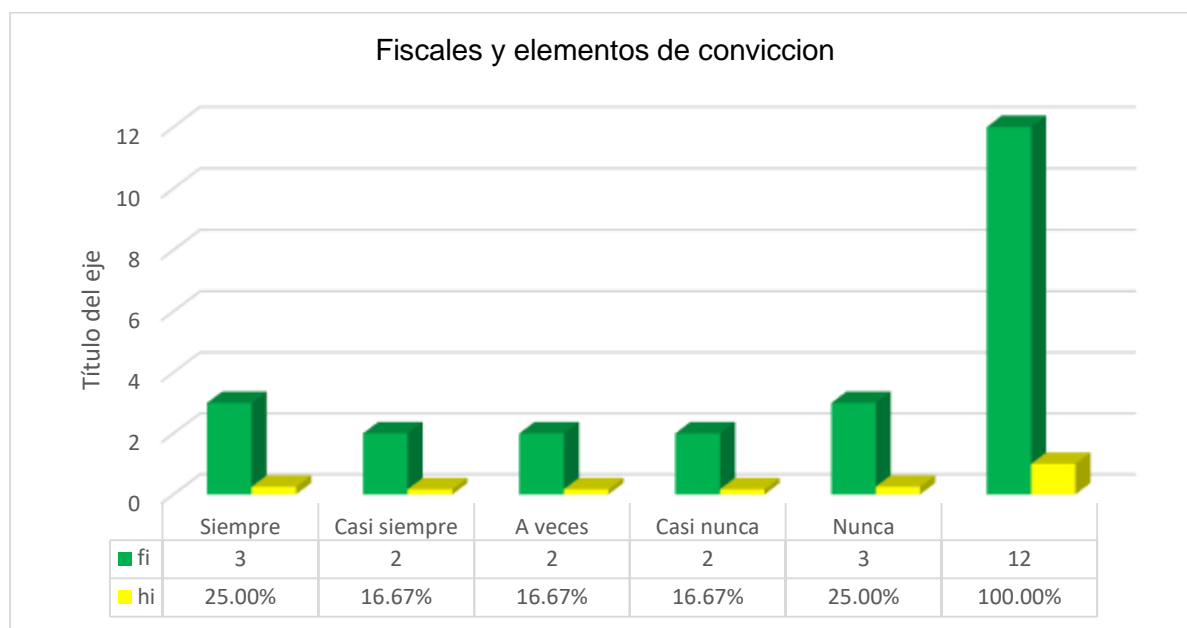
Tabla 7

Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato

	fi	hi
Siempre	3	25.00%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	2	16.67%
Casi nunca	2	16.67%
Nunca	3	25.00%
	12	100.00%

Figura 7

Resultado de, los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato



Interpretación

El 25.00% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte los fiscales han efectivizado la investigación obteniendo los elementos de convicción necesarios que permita iniciar el proceso inmediato. El 16.67% responden casi siempre. El 16.67% a veces, y el 25.00% casi nunca.

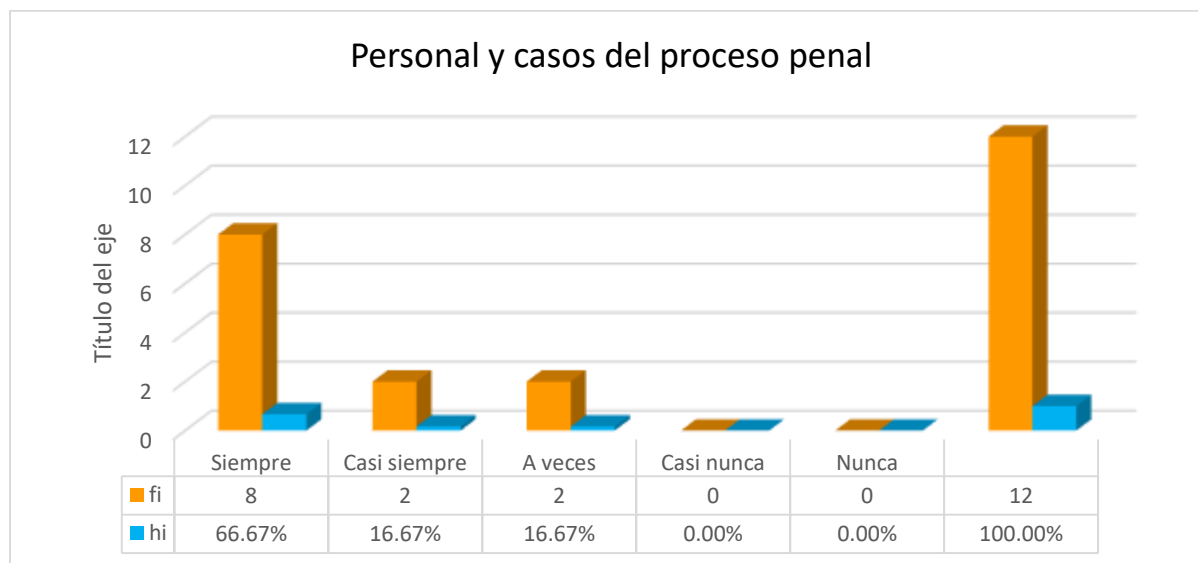
Tabla 8

Resultado de, el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	Hi
Siempre	8	66.67%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	2	16.67%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 8

Resultado de, el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 66.67% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte el incremento de los casos fue afrontado con mayor personal de apoyo. El 16.67% responden casi siempre. El 16.67% a veces.

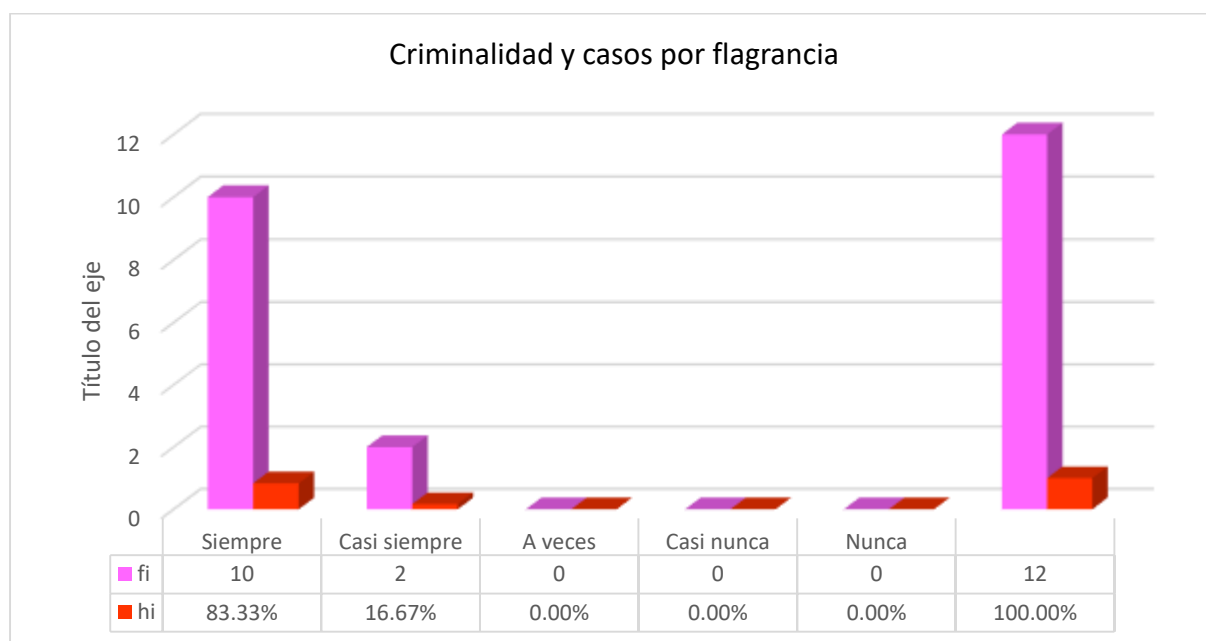
Tabla 9

Resultado de, el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	hi
Siempre	10	83.33%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	0	0.00%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 9

Resultado de, el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 83.33% de los entrevistados responden siempre la criminalidad ha incrementado los casos de delitos por flagrancia delictiva en el Distrito de Lima Norte.

El 16.67% responden casi siempre.

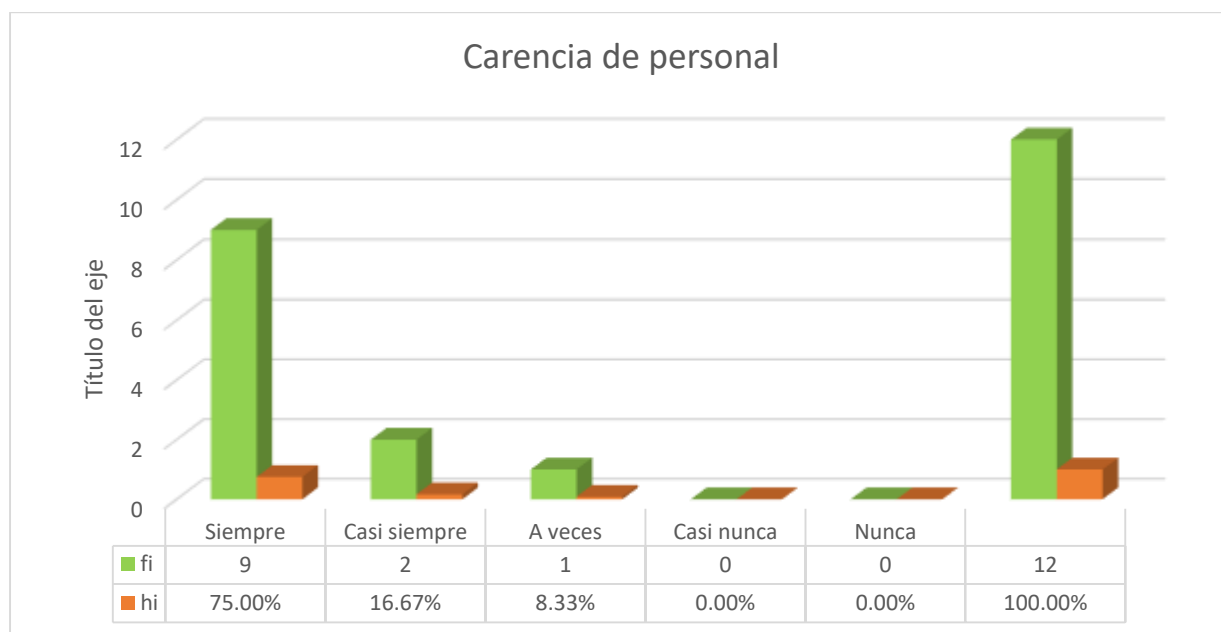
Tabla 10

Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	Hi
Siempre	9	75.00%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	1	8.33%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 10

Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 75.00% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte no se han incrementado el personal de manera equitativa, situación que dificulta el desarrollo de los procesos inmediatos. El 16.67% responden casi siempre. El 8.33% a veces.

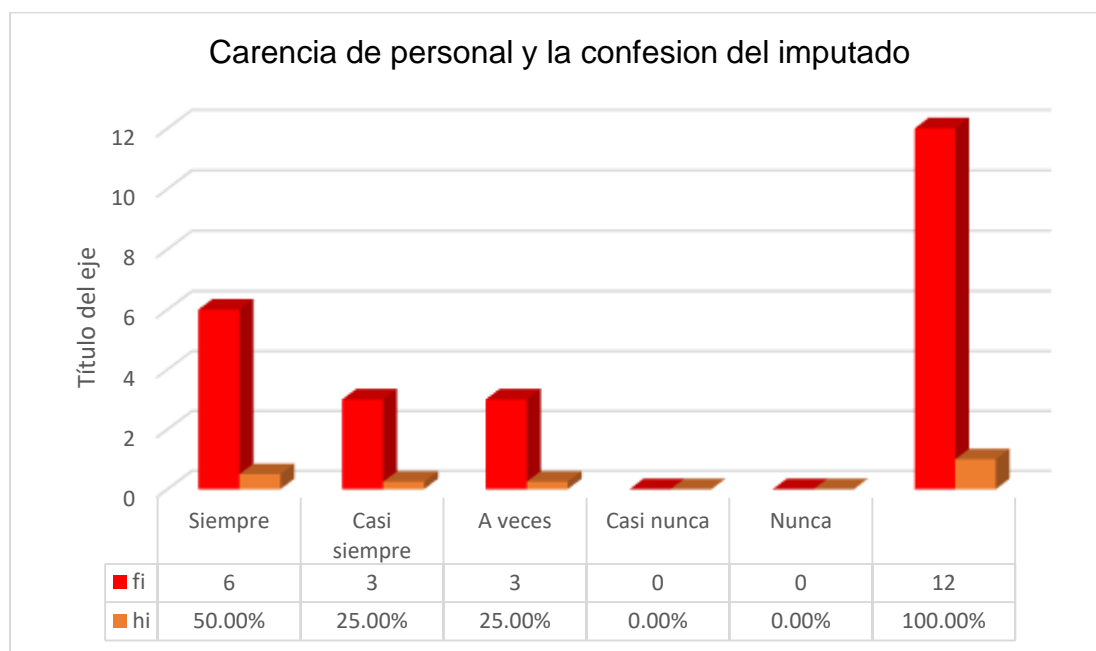
Tabla 11

Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	hi
Siempre	6	50.00%
Casi siempre	3	25.00%
A veces	3	25.00%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	15	100.00%

Figura 11

Resultado de, la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 50.00% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte no se han incrementado el personal de manera equitativa, situación que dificulta el desarrollo de la investigación por confesión del imputado. El 25.00% responden casi siempre. El 25.00% a veces.

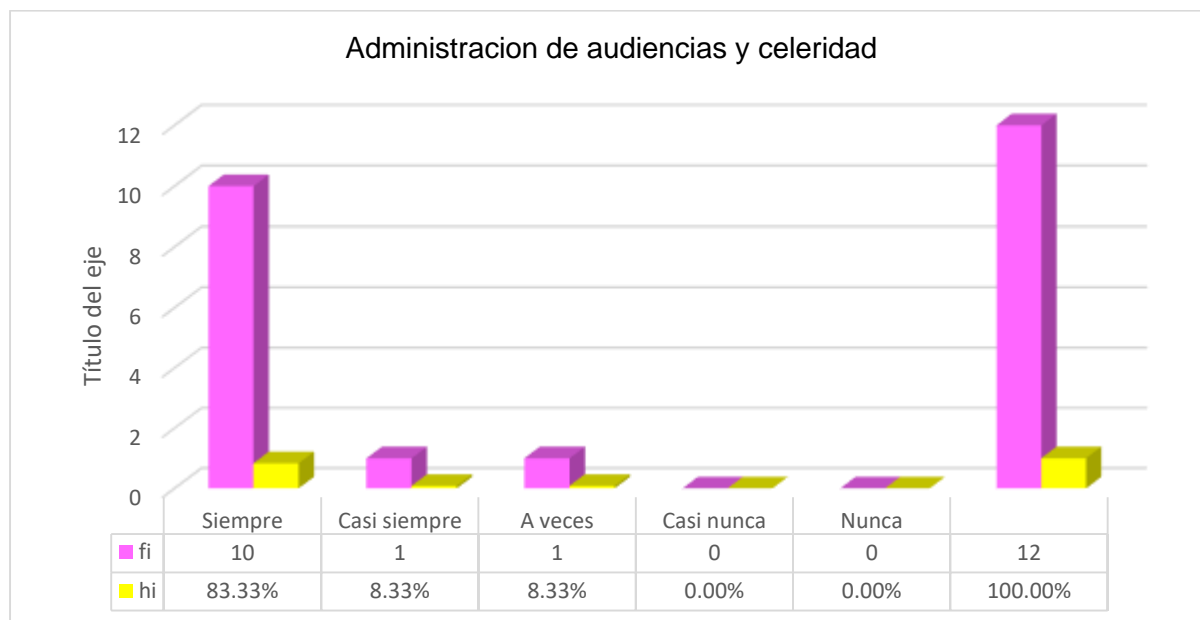
Tabla 12

Resultado de, la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	hi
Siempre	10	83.33%
Casi siempre	1	8.33%
A veces	1	8.33%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 12

Resultado de, la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 83.33% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte, la administración de las audiencias ha permitido contribuir con la celeridad. El 8.33% responden casi siempre. El 8.33% a veces.

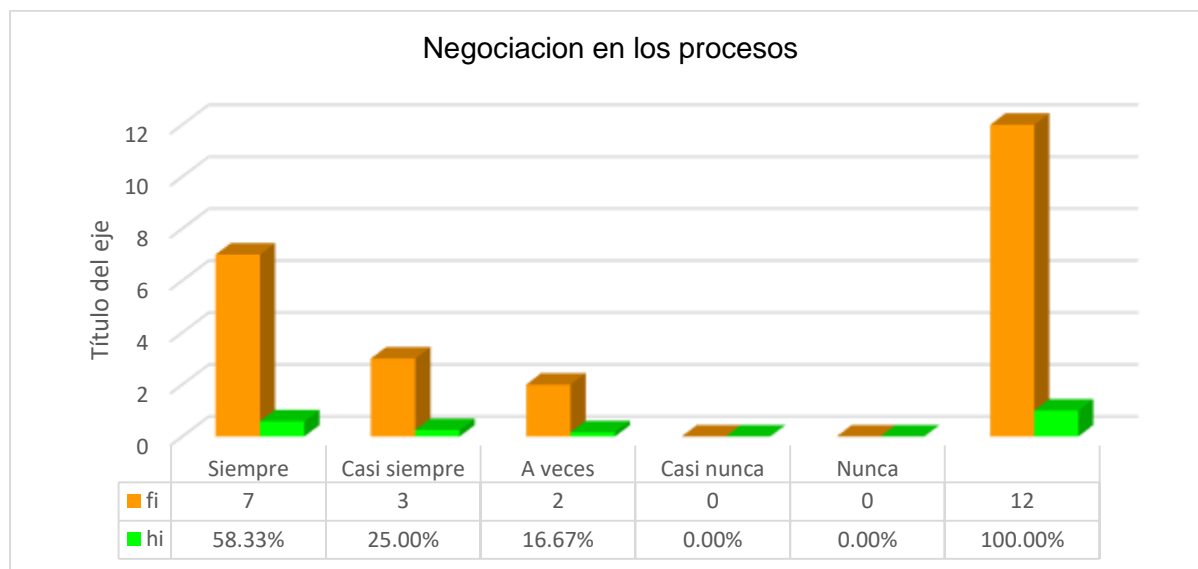
Tabla 13

Resultado de, la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	hi
Siempre	7	58.33%
Casi siempre	3	25.00%
A veces	2	16.67%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 13

Resultado de, la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 58.33% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte, la aplicación de la negociación en las audiencias ha permitido resolver anticipadamente los casos en el proceso. El 25.00% responden casi siempre. El 16.67% a veces.

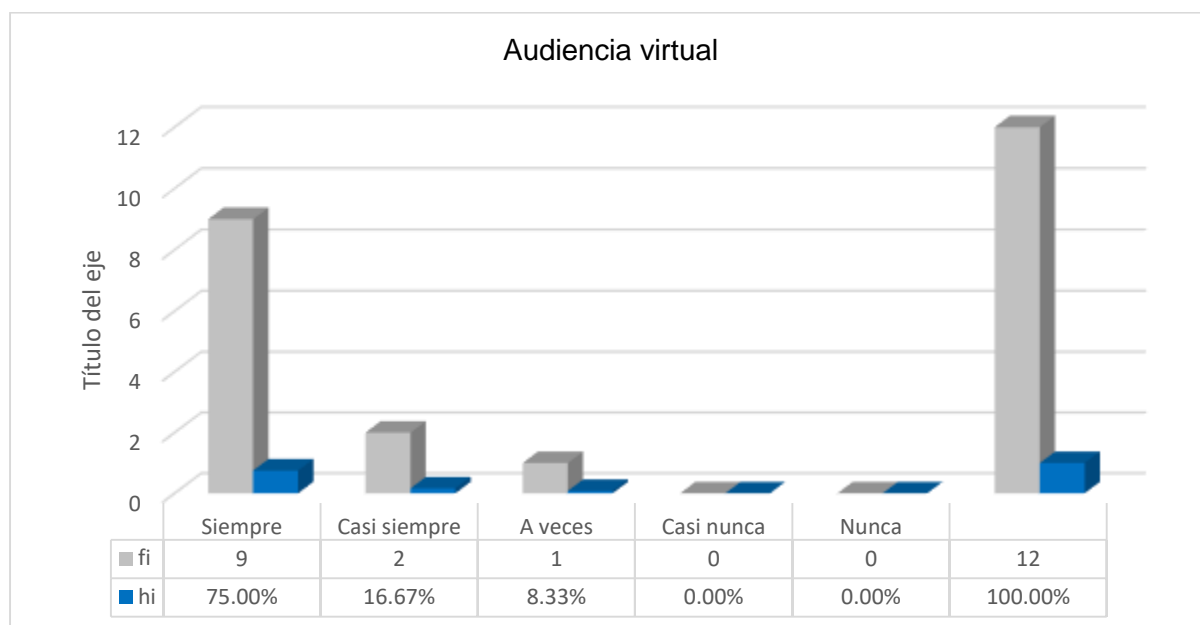
Tabla 14

Resultado de, la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte

	fi	hi
Siempre	9	75.00%
Casi siempre	2	16.67%
A veces	1	8.33%
Casi nunca	0	0.00%
Nunca	0	0.00%
	12	100.00%

Figura 14

Resultado de, la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte



Interpretación

El 75.00% de los entrevistados responden siempre desde la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito de Lima Norte, la aplicación de las audiencias virtuales ha permitido afrontar el proceso disminuyendo el número de expedientes por resolver. El 16.67% responden casi siempre. El 8.33% a veces.

4.3. Contrastación de hipótesis

Según el hallazgo se determinó que tanto la hipótesis general como las específicas, han sido aceptada, porque se estimó el temperamento afirmativo, rechazando las hipótesis nulas.

Tabla 15

Contrastación de las hipótesis

Item	Hipótesis nula	Prueba	Sig.	Decisión
1	Las categorías de aplicación del proceso inmediato se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,050	Rechaza la hipótesis nula
2	Las categorías de aplicación del proceso inmediato por fragancia se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,000	Rechaza la hipótesis nula
3	Las categorías de aplicación del proceso inmediato por confesión del delito se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,000	Rechaza la hipótesis nula
4	Las categorías de aplicación del proceso inmediato por existencia de elementos de convicción durante las diligencias preliminares se producen con probabilidades de igualdad	Prueba de Chi cuadrado para una muestra	,001	Rechaza la hipótesis nula

Se muestran significaciones asintóticas. El nivel de significancia es ,05.

Interpretación

Se establecieron el rechazo de las hipótesis porque la significación bilateral fue menor a 0.05, lo cual determina la existencia de relación de las variables, y por consiguiente se aceptan las hipótesis alternativas.

CAPÍTULO V
DISCUSIONES, CONCLUSIONES Y
RECOMENDACIONES

5.1. Discusiones

En los elementos desarrollados se tomaron en cuenta un análisis y metodología de la triangulación cualitativa donde se compararon y engranaron las síntesis teóricas, doctrinarios y conceptuales, que permitieron determinar los resultados de la entrevista, la teoría, los datos empíricos y la observación como dificultades del problema se establecen dos variables proceso inmediato y carga procesal, donde los abogados penalistas especialista indican que teóricamente que el proceso inmediato debe implicar en la determinación de lograr disminuir la carga procesal, de la misma forma en la entrevista los abogados litigantes pusieron de manifestó un criterio cuestionable, dado que expresaron desde que surgió la implementación del Código Procesal Penal, los procesos por flagrancia han sido un caballo de batalla de la justicia para la búsqueda de la verdad y la disminución de los casos.

En relación si existe los delitos por flagrancia han venido atendiendo con mayor celeridad, los especialistas señalan que, si existe mayor eficacia en la investigación y sentencia de los delitos por flagrancia, la doctrina establece que el principio de contradicción, principio del derecho de defensa, principio de presunción de inocencia, el principio de oralidad, y el principio de publicidad del juicio permiten respetar los derechos de los ciudadanos y cumplir con el procedimiento procesal que la norma indica, además, dejar de ser un proceso inquisidor para pasar a ser un proceso de adversarial.

En relación a los elementos de convicción que son reunidos en el proceso por la fiscalía que hicieron más eficaz el proceso inmediato, los entrevistados están de acuerdo que con la implementación de la ley 1194 los elementos de convicción que reúnen los operadores permiten que estos sean considerados suficientes para iniciar

un proceso inmediato; los especialistas está de acuerdo que el Estado debe invertir en mayor logística y preparación que permita desarrollar estrategias para implementar la norma penal. En los casos que los especialistas coinciden de manera parcial que las leyes nacionales permiten la posibilidad de poder combatir la criminalidad a través de estas nuevas estrategias legales, pues, la flagrancia ha dado la posibilidad de alcanzar la justicia para aquellos que antes tenían que esperar un proceso más engorroso y difícil por la indignación y el gasto que ella ameritaba.

En otro escenario, los especialistas no están de acuerdo que el Estado se encuentre invirtiendo en la implementación total del Código Procesal Penal, además aún se encuentran muchos casos que no fueron atendidos y existen dificultades en la investigación. De la misma manera los especialistas consideran que es importante la existencia de administradores de los módulos que permitan organizar y planificar la manera de coordinar con los operadores del proceso.

En relación a las negociaciones que se realizan en los procesos estos permiten a las partes poder culminar de manera rápida lo que permite disminuir en buena cuenta los casos por procesos inmediatos. Asimismo, otro mecanismo eficaz es la implementación del expediente digital y las audiencias virtuales, las cuales en tiempo real permite desarrollar los casos por flagrancia. Es importante, en esa línea que tanto la policía como la fiscalía puedan presentar medios probatorios que los mismos inculpados puedan confesar su delito permitiendo iniciar el proceso inmediato. La doctrina refiere que cuando mayor son los implementos como la tecnología y el personal calificado, el trabajo puede realizarse de manera más eficiente, es importante también contar con estadísticas oficiales y actualizadas.

En el plano de la observación de los procesos podemos establecer que muchas veces suele suspenderse las audiencias en la medida que la investigación no

presenta las pruebas suficientes, la tecnología no es la adecuada, o los representantes de las partes no se han constituido.

5.2. Conclusiones

Primera: A modo de primera conclusión llegamos a saber que Latinoamérica se ha visto en diferentes problemáticas respecto al sector justicia, además que el proceso de reforma judicial, tiene como finalidad encontrar las deficiencias del sistema penal y darle solución desde diferentes enfoques, como institucional u organizacional; y apartando de que, si la problemática del sistema democrático, es por ello como debe establecer las reglas básicas para una correcta reforma judicial en nuestro país.

Segunda: Ahora bien, sabemos que el proceso inmediato se dio en dos grandes etapas, primero como un plan piloto y posteriormente la entrada en vigencia del mismo, y todo ello trajo consigo la disminución del tiempo de respuesta para los delitos, como por ejemplo la aceleración de los procesos, la disminución de presuntos delincuentes o presos sin condena, un ataque más efectivo a la criminalidad que atenta contra la propiedad, y sobre todo se puede decir, que trajo consigo la descongestión judicial respecto a los tramites y a las diligencias judiciales.

Tercera: Se puede concluir, que, gracias a la aplicación del proceso inmediato, se ha podido recuperar poco a poco la confianza de la población respecto a la aplicación de justicia. En consecuencia, se puede decir, que el proceso inmediato también ha beneficiado a aquellas personas que, fueron sentenciadas en corto plazo.

Cuarta: Finalmente, el proceso inmediato nace como herramienta necesaria para poder alcanzar la justicia de manera efectiva, respetando las garantías de cada una de las partes del proceso, siendo un servicio de calidad y asegurando que los intervinientes sean oídos en su oportunidad.

5.3. Recomendaciones

Primera: Se puede entender que un solo sistema informático de casos de flagrancia en el sistema procesal penal y que, además deba permitir que se pueda disponer con los necesarios elementos de convicción para poder realizar la investigación preliminar y sea efectivo en el proceso inmediato.

Segunda: Incrementar el personal técnico y profesional adecuadamente para que se encuentren capacitado para el desarrollo del proceso inmediato; implementar mayores sedes fiscales y juzgados con la tecnología adecuada para realizar las audiencias en procesos inmediatos.

Tercera: Promover la cultura de la denuncia de los delitos con la finalidad de poder intervenir en flagrancia y desarrollar con mayor eficacia en los procesos inmediatos.

Cuarta: Finalmente, los fiscales (que cumplen con el rol de ser representantes del ministerio público y titulares de la acusación) deben presentar estrategias adecuadas con la finalidad de poder solucionar los casos que se presentan en la etapa preliminar, es decir, debe tomarse en cuenta más elementos para una aplicación correcta de la celeridad procesa, y la aplicación del proceso inmediato, proceso especial.

REFERENCIAS

- Cagua, A. (2019). *Violación al debido proceso en el procedimiento abreviado* [Tesis de maestría, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil]. Repositorio Institucional UCSG. <http://repositorio.ucsg.edu.ec/handle/3317/13179>
- Código Procesal Penal. (2004). *Plataforma digital única del Estado Peruano*. <https://www.gob.pe/institucion/minjus/informes-publicaciones/1481011-codigo-procesal-penal>
- Cerna, C. (2016). *Análisis del índice de descongestión de la carga procesal bajo el imperio del Nuevo Modelo Procesal Penal en el Distrito Judicial de Cajamarca* [Tesis de pregrado, Universidad Privada del Norte]. Repositorio Institucional UPN. <https://hdl.handle.net/11537/10918>
- Ludeña, C. (2019). *Derechos y principios frente al proceso inmediato reformado en caso de flagrancia* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional De San Agustín]. Repositorio Institucional UNSA. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/9337>
- Meneses, J. (2020). *La ineficacia del procedimiento penal abreviado colombiano en comparación con el proceso inmediato peruano* [Tesis de maestría, Universidad De Medellín]. Repositorio Institucional UDEM. <http://hdl.handle.net/11407/6396>
- Pisfil, R. (2019). *El efecto del proceso inmediato sobre la carga procesal y el derecho de defensa* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo]. Repositorio Institucional UNPRG. <https://hdl.handle.net/20.500.12893/4244>
- Portilla, Y. (2019). *Procedimiento abreviado en los delitos de drogas* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/7033>

- Sáenz, G. (2018). *El proceso inmediato en el delito de conducción en estado de ebriedad y la eficacia en la disminución de la carga procesal en el distrito de Santa Anita* [Tesis de maestría, Universidad Norbert Wiener]. Repositorio Institucional UWIENER. <http://repositorio.uwiener.edu.pe/handle/123456789/2714>
- Segarra, D. (2019). *Límites del procedimiento abreviado como garantía del derecho humano a la presunción de inocencia a partir de la vigencia del Código Orgánico Integral Penal en el Ecuador: caso Mejía* [Tesis de maestría, Universidad Andina Simón Bolívar, Sede Ecuador]. Repositorio Institucional UASB. <http://hdl.handle.net/10644/6696>
- Villarreal, O. (2018). *El derecho de defensa y el proceso inmediato en caso de flagrancia* [Tesis de maestría, Universidad Nacional Mayor de San Marcos]. Repositorio Institucional UNMSM. <https://hdl.handle.net/20.500.12672/10416>

ANEXOS

Anexo 1. Matriz de consistencia

Problema	Objetivos	Hipótesis	Variable e indicadores				
Problema General:	Objetivo general:	Hipótesis general:	Variable 1: Derecho Fundamental al trabajo				
¿Cómo se relaciona el derecho fundamental al trabajo respecto al despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020?	Establecer la relación existente entre el derecho fundamental al trabajo respecto al despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el 2017-2020.	Hi: A menor cumplimiento del derecho fundamental al trabajo, mayor despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020.	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y Rango
			Libre elección de trabajo	Libertad de elegir el lugar de trabajo	1 – 2	Escala de Licker Siempre (5)	Bajo (20-47)
			Condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo	Libertad de decidir culminar la relación laboral	2-3	Casi siempre (4)	Medio (48-74)
				Igualdad de trabajo	3-4	A veces (3)	
			Protección del trabajo	Bienestar de trabajo	5-6	Casi, Nunca (2)	Alto (75-100)
				El Estado protege el derecho al trabajo.	6	Nunca (1)	
Problemas Específicos:	Objetivos específicos:	Hipótesis específicas:	El Estado tiene el deber de proteger al trabajo				
1. ¿Cómo se relaciona el derecho fundamental al trabajo respecto al despido arbitrario de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020?	1. Determinar, si existe relación entre el derecho fundamental al trabajo respecto al despido arbitrario de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el 2017-2020.	H1: A menor cumplimiento del derecho fundamental al trabajo, mayor despido arbitrario de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020.	Variable 2: Despido del trabajador de cargo de confianza				
			Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escala de Medición	Niveles y Rango
			Despido arbitrario	El despido incausado ante la carencia de un motivo por parte del empleador.	7 – 8	Siempre (5)	Bajo (20-47)
				8-9	Casi siempre (4)		
			Despido Nulo	El despido injustificado ante un supuesto motivo que no se prueba en el proceso	9-10	A veces (3)	Medio (48-74)
El empleador vulnera los derechos fundamentales	10-11	Casi, Nunca (2)					
2. ¿Cómo se relaciona el		H2: A menor cumplimiento del					

derecho fundamental al trabajo respecto al despido nulo de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020?	2. Determinar, si existe relación entre el derecho fundamental al trabajo respecto al despido nulo de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el 2017- 2020.	derecho fundamental al trabajo, mayor despido nulo de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020.		como la libertad del trabajador.	11-12	Alto (75-100)
3. ¿Cómo se relaciona la protección al trabajo respecto al despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020?	3. Determinar, si existe relación entre la protección al trabajo respecto al despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el 2017- 2020.	H3: A menor cumplimiento de la protección al trabajo, mayor despido de los trabajadores de cargos de confianza de la actividad privada en el año 2017-2020.	Cargo de confianza	El empleador vulnera los derechos fundamentales como la libertad de sindical del trabajador.	12-13	
				El empleador vulnera los derechos fundamentales como la tutela jurisdiccional efectiva del trabajador	13	
				Trabajan en contacto personal y directo con el empleador o director		
				Tienen acceso a secretos de la entidad		

Anexo 2. Matriz metodológica

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Técnicas e instrumentos	Estadística a utilizar
<p>Tipo: Investigación básica</p> <p>Diseño: No experimental transeccional</p> <p>Método: hermenéutica, deductivo, ratio legis, sociológico, histórico</p>	<p>La población está conformada por 67877 abogados que se encuentran registrados como colegiados en el CAL en el año 2021, dentro del marco de población censal, Según Hernández, et al. (2014), este tipo de muestreo ocurre cuando se toma al total de población establecidas sin necesidad de realizar clasificación alguna.</p> <p>La muestra determinada por el método no probabilístico aleatorio simple es de 10 abogados laboristas de Lima, 2020.</p>	<p>Entrevista Tipo Lickert</p> <p>Ficha técnica de la variable 1 y 2</p> <p>Estructura El Cuestionario consta de 13 ítems</p> <p>Escala de Likert</p> <p>Siempre (5), Casi siempre (4) Algunas veces (3) Casi nunca (2) Nunca (1)</p> <p>Bajo (20-47), Medio (48-74), Alto (75-100)</p>	<p>En ese sentido se empleó el estadístico Descriptiva</p> <p>Para la visualización de datos se construyeron tablas o gráficos con porcentajes y, en los que se calculó estadísticos descriptivos y correlacionales utilizando el estadístico SPSS. Asimismo, la información se presentará en tablas y figuras.</p> <p>El análisis que se realizó fue en concordancia con los objetivos y el contraste de las hipótesis, una vez obtenidos los resultados permitieron elaborar las conclusiones específicas y la general.</p>

Anexo 3. Consentimiento informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Tengo el agrado de dirigirme a usted con la finalidad de comunicarle que se viene desarrollando mi tesis de abogado en la Universidad Autónoma del Perú. La investigación que desarrollo se titula: El proceso inmediato y la carga procesal en el Distrito Judicial de Lima Sur en el 2021.

En ese marco, se ha elaborado un cuestionario de entrevista tipo Likert que permitirá conocer las actitudes de las personas con respecto al derecho fundamental al trabajo, y su relación con el despido en trabajadores de confianza de Lima, con la finalidad de generar información que sustente la validez de la tesis que vengo desarrollando. En tal sentido, se pide su grata colaboración para ser considerado entrevistado, siendo su participación voluntaria y anónima, tenga por seguridad que la información que no proporcione es totalmente confidencial y solo es con fines educativos.

Se le agradece por anticipado su colaboración y aporte en el presente estudio, me despido de usted, no sin antes expresarle los sentimientos de consideración y estima.

Atentamente;

Bach. Juan Enrique Lara Vergara

Anexo 4. Cuestionario

La presente es una prueba de actitud respecto al proceso inmediato y la carga procesal en el Distrito Judicial de Lima Sur, por lo que se le agradece que conteste las preguntas, **marcando con una equis o aspa (X)**, el casillero de la respuesta de su preferencia.

Edad: Sexo: Número de integrantes de su familia:
 Estado Civil: Distrito de Residencia:

Ítems	DERECHO AL TRABAJO	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi Nunca	nunca
		Nº	A. PROCESO INMEDIATO	5	4	3
1	¿Considera que la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal de los casos penales por casos de flagrancia en el delito?					
2	¿De qué manera los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte?					
3	¿Considera adecuada la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva?					
4	¿De qué manera los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato?					
5	¿De qué manera los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato?					
6	¿De qué manera el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte?					

Ítems N°	B. CARGA PROCESAL	Siempre	Casi siempre	A veces	Casi nunca	nunca
		5	4	3	2	1
7	¿De qué manera el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte?					
8	¿Cómo la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte?					
9	¿De qué manera la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte?					
10	¿De qué manera la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte?					
11	¿De qué manera la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte?					
12	¿De qué manera la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte?					

Anexo 6. Certificado de validez

CERTIFICADO DE VALIDEZ DE CONTENIDO DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista de expertos (12 preguntas)

Nº	Formulación del ítem	Veracidad ₁		Aplicabilidad ₂		Consistencia ₃		Neutralidad ₄		Sugerencias
		Si	No	Si	No	Si	No	Si	No	
1	¿Considera que la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte ha permitido disminuir la carga procesal de los casos penales por casos de flagrancia en el delito?	X		X		X		X		
2	¿De qué manera los procesos inmediatos son resueltos con mayor eficacia en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
3	¿Considera adecuada la intervención de los fiscales en la investigación de los procesos inmediatos por flagrancia delictiva?	X		X		X		X		
4	¿De qué manera los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal obteniendo la confesión del imputado para iniciar un proceso inmediato?	X		X		X		X		
5	¿De qué manera los fiscales efectivizan la investigación del proceso penal que permita la existencia de elementos de convicción para iniciar un proceso inmediato?	X		X		X		X		
6	¿De qué manera el número de casos asignados permite afrontar el proceso con mayor personal como parte de la implementación del Código Procesal Penal en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
7	¿De qué manera el incremento de la criminalidad suele incrementar los casos de flagrancia en los procesos inmediatos en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
8	¿Cómo la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos flagrancia delictiva en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
9	¿De qué manera la carencia de personal suele dificultar el desarrollo de los procesos inmediatos por confesión del imputado en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
10	¿De manera la administración del módulo de las audiencias en los procesos inmediatos promueve la celeridad de los procesos penales en el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X		
11	¿De qué manera la negociación realizada entre las partes en el proceso inmediato permite la solución de las controversias	X		X		X		X		

	poniendo fin al proceso en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte?								
12	¿De qué manera la audiencia virtual en el proceso inmediato permite obtener resultados que permita disminuir el número de expedientes en los casos el Distrito Judicial de Lima Norte?	X		X		X		X	

OPINIÓN DE APLICABILIDAD DE LA ENTREVISTA:

Observaciones (precisar si hay suficiencia):

- SIN OBSERVACIONES.

Opinión de aplicabilidad: **Aplicable [X]** **Aplicable después de corregir []** **No aplicable []**

Nombres y Apellidos	Juan Artidoro Varillas Alzamora	DNI N°	44192037
Título profesional / Especialidad	Abogado Derecho Penal	Firma	
Grado Académico	Doctor en Derecho		
Metodólogo/ temático	Metodólogo	Lugar y fecha	Lima, 5 de diciembre del 2021

¹**Veracidad:** Autenticidad y credibilidad. Los resultados son verdaderos para las personas que fueron estudiadas y para otras personas que han experimentado o estado en contacto con el fenómeno investigado.

²**Aplicabilidad:** Transferibilidad o exportabilidad. La transferibilidad consiste en la posibilidad de transferir los resultados a otros contextos o grupos.

³**Consistencia:** Dependencia o estabilidad de los datos.

⁴**Neutralidad:** Confirmabilidad. Se refiere a la neutralidad de la interpretación o análisis de la información, que se logra cuando otro (s) investigador (es) puede seguir «la pista» al investigador original y llegar a hallazgos similares